

En cada Año al tiempo de su Examen Executar,
 que debere hacer esta D.ª para bajar remedio, de
 modo que su publico se halle abastecido de tan prin-
 cipal abasto como el del pan con todo lo demas que lle-
 van enmendado años 9.º segun el Concepto. Mas
 C.ª. lo que constare de las Juntas de Porto, y
 acuerdos celebrados en este assunto, y Ebaquade
 que sea de quenta al Sr. Consejo Real, para que
 mande al Sr. Generalm. de Cau. en su fin de
 C.ª. y Resolver lo combeniencia.

Marq. de Villanueva
 Don Juan Pizarro
 de Avila

Ante mi

Don Juan Pizarro

Ordinario de la Villa de Murcia de 1739

En la muy Noble muy Leal Ciudad de Murcia
 y Sala de las Casas de la Corte de ella, a Nueve
 de Abril de mill Setecientos y treinta y nueve años
 M. Señores Murcia se juntaron a celebrar Cau-
 ordinario como acostumbra, es a saber D. Antonio Ferrer
 de Castro Cavalier de Orden de Santiago, Marques